MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

MOCIÓN QUE PROPONE LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO, COORDINACIÓN Y FORMULACIÓN DE PROPUESTAS LEGISLATIVAS EN MATERIA DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

El **Grupo Parlamentario Partido Cívico Obras**, a través de su vocero, y a iniciativa de la diputada de la República que suscribe **DINA IRENE HANCCO HANCCO**, integrante del Grupo Parlamentario Partido Cívico Obras, en ejercicio de sus atribuciones de representación nacional y al amparo de lo dispuesto en los artículos 3, 38, 50, 82, 99 literal b) y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, proponemos la aprobación de la siguiente Moción de Orden del Día.

CONSIDERANDO:

Que, en el ámbito de la legislación interna, la Constitución Política del Perú, en el numeral 22 del artículo 2, establece que toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida.

Que, corresponde al Congreso de la República ejercer funciones de representación, fiscalización y control político respecto de las políticas públicas orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático, así como promover el perfeccionamiento del marco normativo vigente.

Que, el cambio climático constituye una de las mayores amenazas para el desarrollo sostenible, la seguridad alimentaria, la disponibilidad de recursos hídricos, la salud pública, la biodiversidad y la economía nacional.

Que, el Perú es uno de los países más vulnerables a los efectos del cambio climático, especialmente en las zonas andinas, amazónicas y costeras, enfrentando riesgos crecientes derivados del fenómeno de El Niño, retroceso glaciar, sequías, inundaciones y pérdida de ecosistemas.

Que, de acuerdo con la Organización Meteorológica Mundial (OMM)[1], el año 2024 fue el más cálido registrado en los 175 años de observaciones, alcanzándose una temperatura media global cercana a 1,55 °C por encima del promedio del periodo preindustrial 1850-1900; asimismo, se registraron niveles récord en diversos indicadores climáticos, incluidos la concentración de gases de efecto invernadero, el calentamiento de los océanos y el aumento del nivel del mar. A su vez, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC)[2] ha establecido que las actividades humanas, principalmente mediante las emisiones de gases de efecto invernadero, han causado inequívocamente el calentamiento global y que sus efectos ya se manifiestan

[1] https://wmo.int/es
[2] https://www.ipcc.ch/

en todas las regiones del mundo, haciendo necesario fortalecer de manera urgente las medidas de mitigación y adaptación.

Que, con la promulgación de la Ley N° 30754[3], Ley Marco sobre Cambio Climático, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 013-2019-MINAM, el Perú cuenta con un marco normativo que regula las competencias y funciones para la implementación de la gestión integral del cambio climático en los tres niveles de gobierno, promoviendo para tal efecto la participación del sector público, privado y de la sociedad en general para reducir los riesgos de los efectos del cambio climático y, fundamentalmente, para impulsar el desarrollo sostenible de nuestro país.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 012-2024-MINAM[4], se aprobó la Política Nacional: Estrategia Nacional ante el Cambio Climático al 2050, como instrumento de alcance nacional que orienta la actuación del Estado frente al cambio climático, estableciendo objetivos prioritarios, lineamientos y servicios orientados a fortalecer la adaptación al cambio climático y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, en concordancia con la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, y su Reglamento.

Que, en el ámbito de competencia del Congreso de la República, durante el Periodo Parlamentario 2016-2021 se constituyó la Comisión Multipartidaria encargada del seguimiento y formulación de propuestas para la mitigación y adaptación al cambio climático, de acuerdo con el Pleno de fecha 7 de diciembre de 2017, que aprobó la Moción de Orden del Día N° 4111, presentada el 2 de noviembre de 2017.

Que, con Moción de Orden del Dia N° 060, se conforma la Comisión encargada del seguimiento, coordinación y formulación de propuestas en materia de mitigación de los efectos del cambio climático, durante el Periodo Parlamentario 2021-2026, a efectos de contribuir con los esfuerzos en materia legislativa de seguimiento y control político a las acciones desarrolladas por el Poder Ejecutivo; su labor permitió visibilizar problemáticas como los incendios forestales, la protección de los recursos naturales y el cumplimiento de las políticas climáticas, evidenciando la importancia de mantener en el Parlamento un espacio especializado y multipartidario que dé continuidad al seguimiento de una problemática cada vez más urgente para el país y sus regiones.

Que, resulta necesario contar con un espacio multipartidario especializado que permita realizar el seguimiento de las acciones implementadas por las entidades públicas competentes, evaluar los avances y desafíos existentes, y formular propuestas legislativas que contribuyan al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales asumidos por el Estado peruano en materia climática.

[3] https://www.gob.pe/institucion/presidencia/normas-legales/355750-30754
[4] https://www.gob.pe/institucion/minam/normas-legales/6228754-012-2024-minam

Por tanto,

EL PLENO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

PRIMERO: Creación de la Comisión Especial
Crear la Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Seguimiento, Coordinación y Formulación de Propuestas Legislativas en Materia de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, con la finalidad de dar continuidad al seguimiento parlamentario, efectuar acciones de estudio y control político, dentro del ámbito de las atribuciones de la Cámara de Diputados, y evaluar el cumplimiento de las políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y demás acciones implementadas en materia de mitigación y adaptación al cambio climático por las entidades competentes de los tres (3) niveles de gobierno.

SEGUNDO: Plazo de duración
La Comisión Especial Multipartidaria ejercerá sus funciones desde la fecha de su instalación hasta la culminación del presente periodo parlamentario; vencido dicho plazo presentará al Pleno de la Cámara de Diputados un informe final sobre la labor desarrollada.

TERCERO: Conformación
La Comisión Especial Multipartidaria estará integrada por representantes de los grupos parlamentarios, respetando los principios de pluralidad y proporcionalidad y especialidad en la materia.

CUARTO: Informes e Iniciativas Legislativas
La Comisión presentará al Pleno de la Cámara de Diputados, al término del plazo establecido, un informe final debidamente motivado, que refleje el diagnóstico técnico desarrollado y los acuerdos políticos alcanzados durante su funcionamiento. El informe deberá contener el detalle de las sesiones realizadas, audiencias públicas, visitas de campo y participación de expertos, organizaciones de la sociedad civil y demás actores involucrados; identificar las principales brechas detectadas, incluyendo vacíos legales, normas que requieran actualización y deficiencias de fiscalización en sectores clave; y formular conclusiones, recomendaciones y, de corresponder, propuestas legislativas o normativas orientadas a articular la legislación nacional con las competencias de los gobiernos regionales y locales. Asimismo, deberá dejar constancia de los acuerdos multipartidarios alcanzados en el marco de la Comisión.

DINA IRENE HANCCO HANCCO
Diputada de la República

DEMETRIO FLAVIO VALQUI CALDERÓN
Diputado de la República

VICTOR EDUARDO PIÑAN MAMANI
Portavoz Grupo Parlamentario
Partido Cívico Obras
Cámara de Diputados

INDIRA ISABEL HUILCA FLORES
Diputado de la República

ANDREA DAYNA MEDINA STEIN
Diputada de la República

VICTOR EDUARDO PIÑAN MAMANI
Diputado de la República

Abog. HEBER LOPEZ LETONA
Diputado de la República

LUIS AURELIO MASCO CACERES
Diputado de la República

MAXIMO PERALTA JORPA
Diputado de la República